



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de diciembre de 2021
TR. N° 013-2021-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 013-2021-AU-UNALM.- La Molina, 28 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Universitaria 30220 establece en el artículo 57.7 que es atribución de la Asamblea Universitaria el evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado; Que, mediante comunicación N° OP/1029/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el Informe de Gestión 2021-I; Que, habiendo sido entregado el Informe de Gestión 2021-I citado con la citación de la presente sesión, se deja constancia que no se ha recibido observación alguna. Asimismo, las autoridades y los decanos expusieron el documento en mención; Que, estando a los resultados obtenidos de la votación virtual efectuada y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Informe Semestral de Gestión 2021-I documento que obra en ochenta (80) folios y que forma parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,DIGA,OPL

SECRETARIO GENERAL

